



y sus, han tenido negligencia ó omision debida
 mente probada de lo que ha sido responsable de la
 cantidad que importan sus recibos, entendiéndose
 el Ayuntamiento Alord: que habiendo de laber
 este Alord: asi como la liquidacion de lo que
 importen los recibos se forme un expediente en
 averiguacion de la verdad de lo mismo de lo que no se
 daion y teniendose de lo mismo al lugar
 para deliberar con arreglo a lo que ordena el mismo
 No habiendo otra cosa de que tratar se levanta
 la sesion firmand los que saben de sus mandos
 de que yo el Sr. D. Esteban Sobrino. D. Juan de los Rios

Ante mi
 Jose Luis Vives
 Manuel de Juarez
 Jose Ramirez
 Jose Muriel
 Jose Vives
 Joaquin Ayala
 Santiago Moreno

Sesion ordinaria del dia 6 de Octubre de 1878.

Vnde - Mm
 1.º Junta - Mm
 2.º y 3.º - Mm
 4.º - Mm
 5.º - Mm
 6.º - Mm
 7.º - Mm
 8.º - Mm
 9.º - Mm
 10.º - Mm

En la villa de Manila a seis de Octubre de mil
 ochocientos setenta y ocho, Reunidos en la Sala
 Consistorial los S. de Ayuntamiento que a
 la margen se copian bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde don Jose Luis Vives, por

